



practica se le encargo: y practica
 esta diligencia. En cuyo el termino q
 le fuere respondido el la
 non que Inque oportuno con
 ditino los fondos de estos propios
 Cargandose de la que resulte
 fabrica de otros fondos el Mayorido.
 mo de portorio que es oficio
 en adelante quedand la nota
 que compare en esta Secretaria
 lo habido, como tambien el pre
 lio de la dada la posesion del
 yctorio que resulte o realengo.
 si en caso que resulte libre
 el parte se le amarse. Testimonio
 literal de todo a los actraciones p
 quanda se le dio. Como igual
 mense de esta sesion de Mayo
 de 1714 se dio a la Junta y firmas

Don D. que Saben que Estefano
 Pedro Hernandez
 Ant. Garcia
 Juan Hernandez

